



Rechaza el INE más de 24 mil solicitudes para observadores

**FABIOLA MARTÍNEZ
Y LILIAN HERNÁNDEZ**

El Instituto Nacional Electoral (INE) rechazó 24 mil 261 solicitudes de personas que buscaron ser observadores en la elección judicial del 1º de junio, porque eran militantes de partidos políticos u operadores de programas sociales gubernamentales, dos de los principales impedimentos para dicha función.

Si bien consejeros destacaron que en esta ocasión hay un número sin precedente de solicitudes (136 mil 459, ya muy por encima de las 34 mil 881 del año pasado), 17.8 por ciento de las peticiones no fue admitida para estos comicios históricos.

Al inicio de la sesión de Consejo General, Jorge Montaña, presidente de la comisión organizadora, presentó un informe general del punto, con corte al 10 de abril; la mayoría de solicitudes para ser observador electoral son de mujeres y, de manera particular, de adultos jóvenes de entre 21 y 25 años de edad.

Asimismo, las entidades con más trámites son el estado de México (8 mil 932), Michoacán (8 mil 280) y Tamaulipas (8 mil 74).

Hasta el momento, debido a la revisión y cumplimiento de requisitos, el INE ha emitido 25 mil 546 acreditaciones; de quienes ya tienen luz verde encabezan la lista el estado de México, con 2 mil 617, y Guerrero, con 2 mil 153.

La consejera Carla Humphrey hizo énfasis en la rapidez con la que han llegado las peticiones (un promedio de 3 mil 265 al día), y que en un mes se duplicó la cantidad; tan sólo en los primeros 10 días de abril se recibieron 30 mil.

En ese contexto, señaló que al 10 de abril había 24 mil 261 solicitudes que no cumplen con alguno de los requisitos; el mayor número de casos en esa situación se ubica en el estado de México, con mil 790, y en la Ciudad de México, con mil 714.

“Las causas de estos rechazos se centran principalmente en que no cumplen con los requisitos por encontrarse registradas como personas militantes de algún partido político, candidaturas o servidoras públicas vinculadas a la administración o entrega de programas sociales”, indicó.

Comentó que las mujeres han mostrado mayor interés en ser observadoras, al sumar hasta el corte 83 mil 191 solicitudes sobre 53 mil 252 de hombres y 17 personas no binarias.

A su vez, Dania Ravel comentó que es necesario considerar que en la elección judicial del domingo 1º de junio habrá un “ejército de personas observadoras electorales” y una ausencia total de representaciones de partidos políticos.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que los observadores se deben abstener de sustituir u obstaculizar a las autoridades, tampoco pueden interferir en el desarrollo de las mismas y menos hacer proselitismo.

Los observadores tienen prohibido manifestarse en favor de candidatura alguna; externar ofensas, difamación o calumnia en contra de las instituciones electorales, partidos, ciudadanía, o declarar el triunfo de alguna persona.

No deben portar emblemas, distintivos, escudos o cualquier otra imagen relacionada con partidos políticos, candidaturas o posturas políticas y tampoco pueden declarar tendencias sobre la votación.

“

Van 25 mil 546 acreditaciones emitidas, la mayoría en el estado de México